

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 02 JUL. 2008

EX.N° 1226 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 78.180.540-1.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°839 de 29 de Abril de 2008 se ratificó la orden dada con fecha 17 de Abril de 2008, por Folio N°33 del Libro de Obras para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°1 a la N°6, los Aumentos de Obra desde el N°1 a la N°4 y las Disminuciones de Obra desde la N°1 a la N°3 de la Obra antes mencionada.-

3.- Lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales.-

4.- El Folio N°54 del Libro de Obras en el que consta que con fecha 4 de Junio de 2008, se autorizan la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y las Disminuciones de Obra desde la N°4 a la N°12.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°33-2008 de 27 de Mayo de 2008, de la Secretario Comunal de Planificación.-

7.- El Memorándum N°10.809 de 22 de Mayo de 2008 del Director de Obras.-



DECRETO:

1.- Ratifícase la orden dada con fecha 4 de Junio de 2008, por Folio N°54 del Libro de Obras, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 78.180.540-1 para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, que a continuación se indican, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007:

<u>ITEM</u>	<u>Valor Total IVA Incluido</u>
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°7</u> Cañería PVC 75 mm.	\$ 182.678.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°8</u> Cámaras de inspección de albañilería	\$ 698.023.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°9</u> Ventana aluminio bodega	\$ 147.689.-
TOTAL	\$ 1.028.390.-

1.1.- El valor total de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, asciende a la suma de \$1.028.390.- Iva incluido.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1226 / DE 2008.-

1.2.- Páguese la suma antes señalada como aumento de obra, conforme a las bases de la propuesta.-

2.- Las Obras Extraordinarias antes indicadas no requieren un aumento de plazo.

3.- Ejecución Aumentos de Obra desde el N° 5 al N° 18.-

<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
<u>AUMENTO DE OBRA N° 5</u> Relleno jardineras perimetrales	\$ 365.335.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 6</u> Relleno hormigón muro escalera	\$ 228.839.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 7</u> Armadura relleno muro	\$ 195.881.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 8</u> Moldaje relleno muro	\$ 232.415.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 9</u> Aislación asfáltica relleno muro escalera	\$ 55.640.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 10</u> Hormigón losa bajo voladizo	\$ 48.354.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 11</u> Armadura losa bajo voladizo	\$ 51.147.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 12</u> Moldaje losa bajo voladizo	\$ 27.375.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 13</u> Armadura refuerzo vano puerta	\$ 52.235.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 14</u> Rejillas aguas lluvias	\$ 272.058.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 15</u> Excavaciones aguas lluvias	\$ 19.899.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 16</u> Cama de arena aguas lluvias	\$ 90.945.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 17</u> Relleno aguas lluvias	\$ 14.924.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 18</u> Estuco cámaras	\$ 55.842.-
TOTAL	\$ 1.710.889.-



HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1226 / DE 2008.-

3.1.- El valor total de los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 asciende a la suma de \$1.710.889.- Iva Incluido.-

4.- Apruébanse las Disminuciones de Obra desde la N°4 a la N°12, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 Diciembre de 2007, a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°78.180.540-1, por los valores que se indican:

<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 4</u> Hormigón murete	\$ 862.141.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 5</u> Armadura murete	\$ 763.938.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 6</u> Moldaje murete	\$ 847.366.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 7</u> Hormigón vigas	\$ 34.696.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 8</u> Armadura vigas	\$ 26.118.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 9</u> Moldaje vigas	\$ 35.004.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 10</u> Hormigón de ventana	\$ 12.537.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 11</u> Armadura de ventana	\$ 9.794.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 12</u> Moldaje de ventana	\$ 12.732.-
	\$2.604.326.-

4.- El valor total de las Disminuciones de Obras desde la N°4 a la N°12 asciende a la suma de \$2.604.326.- Iva incluido.-

5.- Déjase establecido que el nuevo valor total de la obra asciende a la suma de \$596.450.588.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y las Disminuciones de Obra desde la N°4 a la N°12.-

6.- Las Obras Extraordinarias corresponden aproximadamente a un 0,46% del monto original contratado quedando el acumulado en 2.28% y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0.44% del monto original contratado, quedando el acumulado en 1.48%.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1226 / DE 2008.-

7.- Declárese suficiente la garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato existente a la fecha.

8.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-


9.- El gasto será imputado a la

Cuenta : 31.02.004.008.001
Subprograma : 01
Código BMP : 41-1165

Anótese, comuníquese y archívese.-



JOSEFINA GARCÍA ARIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/lpm

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1481 /